

Expediente: 0389961/12

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL “SERVICIO INTEGRAL A TODO RIESGO DEL MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN UBICADOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio, dividido en dos lotes, relativo al “SERVICIO INTEGRAL A TODO RIESGO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, consistentes en los trabajos de mantenimiento y conservación, entretenimiento, asistencias técnicas, control e inspección necesarios para conseguir y mantener las debidas condiciones de seguridad y el perfecto funcionamiento de los ascensores y otros aparatos de elevación, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

La descripción de los ascensores y otros aparatos de elevación de cada uno de los dos lotes será conforme a la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Técnicas.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 50750000-7 .

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Ilmo. Sr. Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 1.085.012,00 €, al que se adicionará el 21 % I.V.A. 227.852,52 € lo hace un total de 1.312.864,52 € para los dos años de duración inicial del contrato.

-El presupuesto de licitación del contrato para el **Lote 1** es:

.- Trabajos CLASE I: Conservación, Mantenimiento y Asistencia Técnica; 462.436,00 €

.- Trabajos CLASE II: Mantenimiento Extraordinario ; 92.488,00 €

.- Trabajos CLASE III: Inspecciones Periódicas ; 9.360,00 €

Todo ello suma **564.284,00 € (I.V.A excluido) 682.783,64 € (I.V.A incluido).**

-El presupuesto de licitación del contrato para el **Lote 2** es:

.- Trabajos CLASE I: Conservación, Mantenimiento y Asistencia Técnica; 426.440,00 €

.- Trabajos CLASE II: Mantenimiento Extraordinario ; 85.288,00 €

.- Trabajos CLASE III: Inspecciones Periódicas ; 9.000,00 €

Todo ello suma **520.728,00 € (I.V.A excluido), 630.080,88 € (I.V.A incluido).**

Cada licitador se podrá presentar a uno o a los dos lotes.

Los licitadores podrán mejorar los presupuestos tipo de licitación de cada lote a la baja. Según modelos de proposición que se adjuntan como Anexo I y II al presente Pliego.

El valor estimado 3.019.587,67 € no coincide con el presupuesto al tener en cuenta las dos posibles prórrogas y el importe de las modificaciones previstas.

Las obligaciones económicas del contrato para el año 2012 se aplicarán con cargo a las partidas presupuestarias 12 GUR 920 21301 "Adaptación e inspecciones ascensores (21.000 €) y 12 GUR 920 21307 "Mantenimiento de ascensores" (150.000€) , RC:120584. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**e) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 2 prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**f) Fórmula de revisión de precios.**

La revisión de precios del contrato tendrá lugar cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en un 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20% ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

En el siguiente año, la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización del importe del contrato aportando certificado del I.N.E. La actualización solicitada no podrá ser superior al 85% del I.P.C. fijado por el I.N.E de los doce meses anteriores a la fecha de revisión y ésta se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 89 a 94 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

Garantía provisional; No procede  
Garantía definitiva; 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Documentos a incluir en el sobre 1 (además de los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)**

Inscripción en el Registro de Empresas Conservadoras de Ascensores de la D.G.A.

**i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre 1).**

Deberán tener la clasificación: Grupo P, Subgrupo 7, Categoría B.

Así mismo, deberán presentar compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales y materiales suficientes para ello, que al menos serán;

- Un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, como responsable técnico de mantenimiento de la empresa ante el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Dos oficiales de mantenimiento por lote, incrementados en uno por cada 10 ascensores o fracción.

**j) Documentos a aportar sobre los criterios que requieren un juicio de valor, requisitos técnicos, (Sobre 2).**

**- Memoria de la Actividad, que al menos, deberá contener:**

- .Metodología de actuación general, infraestructuras, etc...
- .Plan de Mantenimiento, que contendrá al menos: memoria del desarrollo del mantenimiento, formato de los informes y partes, organización de los trabajos, etc.
- .Programación y organización de los trabajos, plazos previstos y adecuación de la asignación de suficientes recursos humanos y medios técnicos.
- .Calidad, controles, procedimientos, etc.

-Otros datos de importancia que estime oportunos para ejecución del mantenimiento.

- **Mejoras sobre prestaciones pedidas en el Pliego Técnico:** Respecto al tiempo de respuesta, disponibilidad de personal de mantenimiento superior al exigido, certificación de disponibilidad de repuestos originales, realización de un número de inspecciones periódicas sin coste, etc. Y en general todas aquellas actuaciones que no estando incluidas en el Pliego se realicen sin coste.

**k) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (Sobre 3).**

- La oferta económica a cada Lote, que se confeccionará individualmente por cada uno de ellos a los que se presente, será única y contendrá, además del presupuesto bianual del lote, I.V.A excluido e I.V.A incluido, el desglose por las tres diferentes clases de trabajo:

**A) PRECIOS DE TRABAJOS CLASE I: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.**

Precio unitario de mantenimiento de cada ascensor, IVA excluido.

**B) PRECIOS DE TRABAJOS DE CLASE II: MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO**

Sólo al objeto de disponer de bases de precios para la realización de los presupuestos de mantenimiento extraordinario, presentarán relación valorada, IVA excluido, de materiales, equipos y elementos de los ascensores y de mano de obra para las diferentes categorías de personal.

**C) PRECIOS DE TRABAJOS DE CLASE III. INSPECCIONES PERIÓDICAS.**

Precio unitario de la inspección periódica del ascensor, IVA excluido.

Según Modelos que se adjuntan como Anexos al presente Pliego.

**l) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

Correrán a cargo del Adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

2. Responsabilidad Civil de Explotación.
3. Responsabilidad Civil Patronal.

El límite de indemnización, deberá ser como mínimo de 500.000 €.

(El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000

euros)

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

4. El Adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

#### m) Criterios de valoración.

##### 1. Criterios objetivos.

###### - Oferta Económica: Hasta 80 puntos.

Se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_b \times O_m}{O_n}$$

Correspondiendo; P= Puntos asignados a cada oferta  
P<sub>b</sub>= Puntos base a asignar  
O<sub>m</sub>= Oferta menor  
O<sub>n</sub>= Oferta de cada concursante

##### 2. Criterios dependientes de juicio de valor.

###### - Mejoras: Hasta 10 puntos

- Realización sin coste de inspecciones periódicas, debiendo aportar cantidad, valoración, etc. Hasta 2 puntos
- Disponibilidad de personal asociado al contrato, por encima del exigido en pliego. Hasta 4 puntos
- Reducción del tiempo de respuesta. Hasta 2 puntos
- Certificación de disponibilidad de repuestos originales del ascensor. Hasta 1 punto
- Todas aquellas actuaciones no exigidas en el pliego y que se ofrezcan sin coste económico. Hasta 1 punto

**- Calidad de la memoria para desarrollo del Mantenimiento: Hasta 10 puntos**

- Metodología de actuación general, infraestructuras, etc. Hasta 1 punto
- Plan de Mantenimiento, que contendrá al menos: memoria del desarrollo del mantenimiento, formato de los informes y partes, organización de los trabajos, etc. Hasta 5 puntos
- Programación y organización de los trabajos, plazos previstos y adecuación de la asignación de suficientes recursos humanos y medios técnicos, etc. Hasta 2 puntos
- Calidad, controles, procedimientos, etc. Hasta 1 punto
- Otros datos de importancia que estime oportunos para ejecución del mantenimiento. Hasta 1 punto.

**n) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**o) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**p) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**q) Porcentaje máximo de la subcontratación.**

Únicamente se podrá subcontratar las inspecciones periódicas reglamentarias y obligatorias a realizar cada dos años, que deben acometerse por organismos de control autorizados.

**r) Infracciones y penalidades.**

El Ayuntamiento exigirá responsabilidad a la empresa adjudicataria por la comisión de faltas de acuerdo con la valoración siguiente:

- Por cada semana de paralización de un ascensor por causas imputables al mantenedor se devengará una penalidad equivalente al importe de una mensualidad de la conservación contratada del ascensor.
- Cuando la paralización sea debida a destrozos físicos de los equipos, el plazo anterior se elevará a tres semanas.

**s) Modificación del contrato.**

Podrán incorporarse al contrato, objeto del presente Pliego, los nuevos ascensores y aparatos de elevación que se instalen en los edificios

municipales y así poder obtener, de acuerdo con la reglamentación vigente, la autorización de funcionamiento de la D.G.A.

Así mismo, podrá eliminarse del contrato aquellos ascensores o aparatos de elevación que ya no requieran mantenimiento.

Con el fin de mantener el equilibrio económico en la prestación de servicios, en el caso de incorporaciones de nuevos aparatos de elevación, el Ayuntamiento compensará económicamente a la adjudicataria y en el caso de eliminación se minorará del contrato el importe de los mismos. El precio de mantenimiento será, si existe un aparato elevador similar, el precio en vigor del contrato.

El límite máximo de modificación se estima en un 30% respecto al importe económico respecto a los precios de contrato.

LOTES ASCENSORES	Importe modificación I.V.A. excluido
LOTE 1	169.285,00 €
LOTE 2	156.218,00 €

**t) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 18 de julio de 2012

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

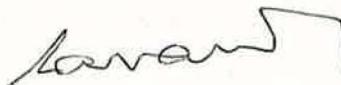
LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:

EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL



Fdo: Carlos Navarro del Cacho

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 1

D..... vecino de .....con domicilio en calle ..... nº ....., NIF nº ..... en nombre propio (o en representación de....., con domicilio social en ..... y CIF nº .....) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en Boletín Oficial de Aragón nº ..... de fecha ....., referente al procedimiento abierto, convocado para la contratación del **servicio integral a todo riesgo de “Mantenimiento de los ascensores y otros aparatos de elevación de los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza.”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho lote por la cantidad de:

- **Presupuesto bianual**.....€ ( IVA excluido) (I.V.A. \_\_\_ % incluido) :.....€ con el siguiente desglose:

**1.- PRECIOS DE TRABAJOS CLASE I:** Conservación, Mantenimiento y Asistencia Técnica:..... € (IVA excluido), (I.V.A. \_\_\_ % incluido) :.....€

**-.Precio unitario de mantenimiento de cada ascensor del Lote 1:**

Nº	Centro	Precio I.V.A excluido
1	Azucarera nº 1 (Izdo)	
2	Azucarera nº 2 (Dcho)	
3	Azucarera nº 3 (Dcho)	
4	Azucarera nº 4 (Izdo)	
5	Azucarera. Salvaescaleras	
6	Biblioteca Manuel Alvar	
7	Biblioteca Ricardo Magdalena	
8	Biblioteca Santa Orosia	
9	C.C. Almozara (derecho)	
10	C.C. Almozara (izquierdo)	
11	C.C. Casetas (Alcaldía)	
12	C.C. Esquinas del Psiquiátrico, B	
13	C.C. Esquinas del Psiquiátrico, C	
14	C.C. Esquinas del Psiquiátrico, Teatro	
15	C.C. Estación del Norte	
16	C.C. Juslibol	
17	C.C. Oliver	
18	C.C. Oliver	
19	C.C. Río Ebro II “Fco. Fernández Ordóñez”	
20	C.C. Tío Jorge	
21	C.C. Torrero	

22	C.C. Mayores Garrapinillos	
23	C.C. Mayores Rey Fernando y Biblioteca Actur Norte	
24	C.C. Mayores San Gregorio	
25	C.D.M. José Garcés	
26	C.D.M. Siglo XXI	
27	C.E.E. Alborada	
28	C.E.E. Angel Riviere	
29	C.E.I.P. Cortes de Aragón	
30	C.E.I.P. Espartidero	
31	C.E.I.P. Lucient Briet	
32	C.E.P. Josefa Amar y Borbón	
33	C.M.S.S. las Armas-61	
34	C.M.S.S. Las Fuentes	
35	C.M.S.S. Oliver	
36	C.P. Agustina de Aragón (P.Goya II)	
37	C.P. Andrés Oliván	
38	C.P. Hermanos Marx	
39	C.P. Miraflores	
40	C.P. Montecanal	
41	C.P. Valdespartera	
42	Casa Amparo	
43	Casa Amparo	
44	Casa Amparo (cocina)	
45	Casa Amparo (lado derecho)	
46	Casa de Amparo	
47	Casa de Amparo	
48	Casa de Amparo	
49	Casa Morlanes (Dcho)	
50	Casa Morlanes (Izdo)	
51	Casa Morlanes (escalera izda.)	
52	Casa Juventud San Pablo	
53	Centro Asociación Vecinos La Paz	
54	Centro Documentación del Agua	
55	Centro de Emprendedores	
56	Centro Sociolaboral Valdefierro	
57	Centro Sociolaboral Valdefierro	
58	Conservatorio Municipal de Música	
59	Consultorio Médico Garrapinillos y Centro Actividades	
60	Consultorio Médico Garrapinillos y Centro Actividades	
61	CUBO, dcha	
62	CUBO, izda	
63	Edificio Antiguo Cuartel Pontoneros	
64	Edificio Antiguo Cuartel Pontoneros	
65	Edificio Cero Emisiones	
66	Espacio Joven El Túnel Oliver	
67	Espacio Joven El Túnel Oliver	
68	Museo del Fuego, B.	
69	Museo del Fuego, C-dcho	
70	Museo del Fuego, C-izdo	
71	Museo del Teatro Romano	

72	Museo del Teatro Romano	
73	Parque de Bomberos N° 2	
74	Patronato Educación y Bibliotecas	
75	Patronato Educación y Bibliotecas	
76	Patronato Educación y Bibliotecas	
77	Servicio Distritos, Edificio Coso 57	
78	Servicio de Educación	
79	Torreón de Fortea (Dcha)	
80	Torreón de Fortea (Izda)	
81	Torreón de Fortea (minusválidos)	

## 2.- PRECIOS DE TRABAJOS CLASE II:

(Solo al objeto de disponer de bases de precios para la realización de los presupuestos de mantenimiento extraordinario, presentarán relación valorada, IVA no incluido, de: materiales, equipos y elementos de los ascensores y de mano de obra para las diferentes categorías de personal.)

3.- PRECIOS DE TRABAJOS DE CLASE III: Inspecciones periódicas.....€ (IVA Excluido),..... (I.V.A. \_\_\_ % incluido) :.....€

-. Precio unitario de la inspección periódica del ascensor: .....€ (IVA Excluido),..... (I.V.A. \_\_\_ % incluido) :.....€

(fecha y firma del proponente)

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE Nº 2

D..... vecino de .....con domicilio en calle ..... nº ....., NIF nº ..... en nombre propio (o en representación de....., con domicilio social en ..... y CIF nº .....) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en Boletín Oficial de Aragón nº ..... de fecha ....., referente al procedimiento abierto, convocado para la contratación del **servicio integral a todo riesgo de “Mantenimiento de los ascensores y otros aparatos de elevación de los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza.”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho lote por la cantidad de:

- **Presupuesto bianual**.....€ ( IVA excluido), (I.V.A. \_\_\_\_ % incluido) :.....€  
 con el siguiente desglose:

**PRECIOS DE TRABAJOS CLASE I: Conservación, Mantenimiento y Asistencia Técnica:**.....€ (IVA excluido), (I.V.A. \_\_\_\_ % incluido) :.....€.

- **Precio unitario de mantenimiento de cada ascensor del Lote 2:**

Nº	Centro	Precio I.V.A excluido
1	Alcaldía de Casetas	
2	Antiguo Gobierno Militar	
3	Biblioteca María Moliner	
4	Biblioteca María Moliner	
5	C.C. Casablanca	
6	C.C. Delicias	
7	C.C. Garrapinillos	
8	C.C. La Cartuja Baja	
9	C.C. La Jota	
10	C.C. Miralbueno	
11	C.C. Peñafior	
12	C.C. Río Ebro I “José Martí”	
13	C.C. Salvador Allende/Junta Mpal	
14	C.C. San José	
15	C.C. Santa Isabel	
16	C.C. Terminillo (Pab. del Carmen)	
17	C.C. Mayores La Jota	
18	C.C. Mayores Montañana.	
19	C.C. Mayores Pedro Lain Entralgo	
20	C.C. Mayores Pedro Lain Entralgo	
21	C.C. Mayores Salvador Allende	
22	C.C. Mayores Valdefierro	
23	C.D.M. Alberto Maestro	
24	C.E.E.I. Jean Piaget	
25	C.E.I.P. Marie Curie	
26	C.M.S.S. Edificio Óvalo	
27	C.P. Ana Mayayo	

28	C.P. Camón Aznar (primaria)	
29	C.P. Camón Aznar (infantil)	
30	C.P. Cortes de Aragón(infantil)	
31	C.P. Dr. Azúa	
32	C.P. Guillermo Fatás (Bº Santa Isabel)	
33	C.P. Labordeta	
34	C.P. López Ornat	
35	C.P. Miralbueno	
36	C.P. Moreno Calvete	
37	C.P. Parque Goya, 2	
38	C.P. Puerta Sancho	
39	C.P. Sainz de Varanda	
40	C.P. Santo Domingo	
41	C.P. Torre Ramona	
42	C.P. Zalfonada (2ª fase)	
43	Casa Consistorial (acceso dcha)	
44	Casa Consistorial (acceso izda)	
45	Casa Consistorial (Alcaldía)	
46	Casa Consistorial (Concejales)	
47	Casa Consistorial (fondo dcha)	
48	Casa Consistorial (fondo izda)	
49	Casa de la Mujer.	
50	Casa de Juventud San Juan de Mozarrifar	
51	Casa de Socorro (Prevención y Salud)	
52	Casa Solans	
53	Centro Historia de Zaragoza	
54	Centro Historia de Zaragoza	
55	Centro Historia de Zaragoza	
56	Centro Urbanismo Sostenible	
57	Consultorio Médico La Cartuja	
58	Consultorio Médico Monzalbarba	
59	Cuartel Policía Local, Ed. Oficinas	
60	Edificio Europa	
61	Edificio Municipal c/ Mayor, 40	
62	Edificio c/ San Lorenzo, 9	
63	Escuela Infantil La Paz	
64	I.M.S.P. (Izda)	
65	I.M.S.P.(1)	
66	I.M.S.P.(2)	
67	Junta Municipal de Miralbueno	
68	Junta Municipal Monzalbarba	
69	Junta Municipal Movera	
70	Junta Municipal Santa Isabel	
71	Ludoteca de Monzalbarba	
72	Museo del Foro Romano	
73	Museo Pablo Gargallo	
74	Museo Termas Romanas	
75	Naves Mpal Cogullada Carpintería	
76	Naves Mpal Cogullada, Eléctrica	

77	Naves Mpal. Cogullada, Tráfico	
78	Palacio Montemuzo	
79	Plaza Estación Intermodal (Zona llegadas)	

**PRECIOS DE TRABAJOS CLASE II:**

(Solo al objeto de disponer de bases de precios para la realización de los presupuestos de mantenimiento extraordinario, presentarán relación valorada, IVA no incluido, de: materiales, equipos y elementos de los ascensores y de mano de obra para las diferentes categorías de personal.)

**PRECIOS DE TRABAJOS DE CLASE III:** Inspecciones periódicas.....€ (IVA Excluido),..... (IVA Incluido) (I.V.A. \_\_\_ % incluido) :.....€.

-. **Precio unitario de la inspección** periódica del ascensor: .....€ (IVA Excluido), (I.V.A. \_\_\_ % incluido) :.....€

(fecha y firma del proponente)